



AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las doce horas treinta minutos del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.-----

Recurso de apelación interpuesto por **BUCKNOR CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.A.**, en contra del acto de adjudicación recaído en la **CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA No. CTP-SI-02-2017**, promovida por la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**, para la contratación de “Mano de obra, equipos y consumibles para construcción del Pabellón 06 y Aula de Música”, adjudicada a favor de **MINOR GONZÁLEZ HERRERA**, por un monto de **₡104.780.630,00**.-----

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE** (Bucknor Consultores y Asociados, S.A.) y al **ADJUDICATARIO** (Minor González Herrera), por el improrrogable plazo de **UN DÍA HÁBIL**, que lo es el día hábil siguiente a la notificación del presente auto, para que se refieran a documentos aportados por la Administración, en atención al requerimiento de este órgano contralor mediante el auto de las doce horas treinta y seis minutos del doce de diciembre de dos mil diecisiete, en su punto primero. Para dichos efectos se remiten los folios 144 y 145 del expediente de apelación (parte del NI 32964).-----

2) Se insta a las partes a señalar correos electrónicos como medios para la recepción de notificaciones, tanto principal como accesorio. Se subraya que a partir del 10 de agosto de 2017, mediante decreto ejecutivo No. 40538-H de 28 de junio de 2017, publicado en el Alcance No. 196 a La Gaceta No. 151 del jueves 10 de agosto de 2017, páginas 34 a 42, fue derogado el párrafo del artículo 173 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que permitía la presentación de recursos por fax (con retracción de fecha de presentación para dicho momento en caso de presentarse el original dentro de los plazos que se establecían); de tal forma que los documentos, que deban ser originales y formados, remitidos por correo electrónico sin firma digital tampoco tendrán efecto jurídico alguno. En razón de lo anterior, con el fin de atender la audiencia aquí otorgada, se deberá tener presente lo dispuesto por esta Contraloría General, por medio de la Resolución No. R-CO-092-2015 de las nueve horas del seis de agosto del dos mil quince: “1. *A partir del siete de agosto de dos mil quince, toda documentación relacionada con gestiones que atienda la División de Contratación Administrativa, deberá ser presentada [...] al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr ; o bien, de forma física, en la Unidad de Servicios de Información ubicada en el primer piso de la*



Contraloría General de la República. [...]” Se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico indicado. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales originales los presentados en formato ‘.pdf’, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica (actualmente sólo SINPE) y que no superen los 20 MB cada uno. La oficina de recepción de documentos (Unidad de Servicios de Información) tiene un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., sin embargo, los documentos ingresados después de las 3:30 p.m., se tendrán por presentados el día hábil siguiente (en cuanto a la presentación de documentos en distintos formatos, ver la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-059-2016 de las 15:00 horas del 21 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 125 del 29 de junio de 2016). Las notificaciones realizadas por el órgano contralor se tendrán por efectuadas el día de su transmisión, de conformidad con el horario de la Contraloría General de la República; no de conformidad con el horario del destinatario. Los expedientes en trámite ante la División de Contratación Administrativa deberán ser consultados en el Archivo Central ubicado en sótano de la Contraloría General de la República en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. (de conformidad con resolución del Despacho Contralor No. R-DC-46-2016, de las 11:00 horas del 2 de junio de 2016, publicada en La Gaceta No. 118 del 20 de junio del 2016).-----

NOTIFÍQUESE.-----

Rolando A. Brenes Vindas
Fiscalizador Asociado

rbv

NI: 28494, 28813, 29136, 30527, 30559, 31012, 31244, 31298, 31371, 31875, 32874, 32964, 33046.

NN: 16129-2017 (DCA-3522)

G: 201703566-2

Expediente electrónico: CGR-REAP-2017007049.

